



**RESOLUCIÓN NÚM. 2021006530 , DE FECHA 08/11/2021 , DE LA CONCEJALA  
DELEGADA DE CULTURA, OCIO, FIESTAS Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS**

**Nº Expte.: 8/2021/62206**

Siendo necesaria la tramitación del expediente de expediente de la CONVOCATORIA IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY convocado en la siguiente:

**CONVOCATORIA IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY**

**DISPOSICIÓN**

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

Aplicación Presupuestaria: 3341/480 . Cuantía Total Máxima : 5.000,00 Euros, a los que se les aplicarán las retenciones correspondientes.

**PREMIOS**

**PREMIOS FESTIVAL DE CINE DE ARGANDA**

- Se establece el siguiente premio del Jurado en la sección internacional:
  - **Primer Premio Cortometraje del Jurado** dotado con 2.000 Euros.
  - **Segundo Premio Cortometraje del Jurado** dotado con 1.000 Euros.
  - **Tercer Premio Cortometraje del Jurado** dotado con 500 Euros.

**PREMIO CIUDAD DE ARGANDA**

- Se establece el siguiente premio Ciudad de Arganda:
  - **Primer Mejor Cortometraje Ciudad de Arganda** con 1.000 Euros.
  - **Mejor Cortometraje del Público** dotado con 500 Euros.
  - 2 Menciones especiales **Mejor Cortometraje Ciudad de Arganda**.

**De estas cuantías se hará la correspondiente retención de la Agencia Tributaria.**



## **OBJETO**

El Ayuntamiento de Arganda del Rey tiene la intención de realizar un Festival Internacional de Cine con el motivo de contribuir a la difusión y promoción de las artes plásticas y visuales en todas sus manifestaciones artísticas y divulgativas.

Con este Festival, además de potenciar la participación en actividades de creación artística se pretende fomentar la participación en actividades vinculadas con la actividad municipal.

## **REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

### **PARTICIPACIÓN**

La participación está abierta a productores/as y realizadores/as de cine que presenten películas de producción nacional o internacional.

Los menores de edad solo podrán participar en el Premio Ciudad de Arganda.

### **REQUISITOS**

Para ambas secciones:

- Las obras habladas se presentarán en versión castellana, o con subtítulos en esta lengua.
- Cada participante podrá presentar tantas obras como desee.
- La fecha de producción no será anterior al 2019 inclusive.
- Los autores se responsabilizarán de los derechos de sus obras.

### **4.- REQUISITOS PREMIOS FESTIVAL DE CINE DE ARGANDA.**

En el caso de la sección internacional, la duración de los cortometrajes presentados al premio internacional no será superior a 30 minutos.

### **5.- REQUISITOS PREMIO CIUDAD DE ARGANDA.**

En el caso de la sección Ciudad de Arganda, la duración de los cortometrajes no excederá de 3 minutos incluidos créditos.

En el caso de la sección Ciudad de Arganda, es requisito indispensable albergar en el cortometraje al menos una escena exterior rodada en algún lugar reconocible de la ciudad de Arganda del Rey.

En el caso de la sección Ciudad de Arganda, se podrán presentar películas filmadas y/o editadas con cualquier tipo de cámara o teléfono móvil.

### **CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE CORTOMETRAJES**



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

Con carácter general, los ficheros serán examinados con carácter previo a su publicación y/o posterior difusión.

1.- El titular acredita que:

- El material enviado (tanto en la forma como en sus contenidos) es original y no una copia de cualquier otra.
- El material no infringe o viola alguna ley (en este sentido que no atenta contra los derechos personales, incurre en difamación, manipulación, u otras ofensas a derechos de la personalidad u otros bienes jurídicos protegibles).
- Posee los derechos de explotación, y en este sentido garantiza al Ayuntamiento de Arganda del Rey la pacífica titularidad de la misma.

2.- El Ayuntamiento de Arganda del Rey no asume responsabilidad alguna sobre el contenido del material facilitado, en la medida que el origen y la producción de las mismas le resultan por completo ajenos.

3.- El envío del material y la consecuente aceptación de las presentes cláusulas implica la cesión al Ayuntamiento de Arganda del Rey de sus derechos de explotación, en las condiciones detalladas a continuación. El Ayuntamiento de Arganda del Rey ostentará, con facultad de cesión a terceros, durante el máximo tiempo de protección establecido por la vigente Ley de Propiedad Intelectual todos los derechos de explotación de los materiales remitidos. Esta cesión tiene carácter de exclusividad a favor del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

4.- El envío de lo/s cortometrajes, así como la cesión de derechos que se efectúa a favor del Ayuntamiento de Arganda del Rey tendrá carácter gratuito, por lo que no obliga al abono de contraprestación o cantidad alguna.

5.- El Ayuntamiento de Arganda del Rey se reserva el derecho a utilizar según sus necesidades el material enviado. Este podrá ser eliminado si no se cumplen las normas de envío, o si el contenido se considera no adecuado para su divulgación. Queda prohibido el envío de contenidos promocionales y/o publicitarios.

6.- En el caso de que las imágenes aparezcan menores, están protegidos en aplicación de las normas que regulan el tratamiento de los menores en los medios de comunicación. Para proteger la imagen de aquellos menores que no cuenten con consentimiento se deberá realizar el pixelado de caras u otros medios de edición.

7.- El Ayuntamiento de Arganda del Rey podrá ponerse en contacto con el titular con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideren importantes o para comprobar las condiciones de uso.



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

8.- La relación creada con el envío del cortometraje no supone la creación de cualquier tipo de vínculo asociativo, contractual o de relación comercial o mercantil.

9.- Mediante el envío del cortometraje, el usuario/titular acepta estas condiciones y asume, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las mismas.

### **RESPONSABILIDADES LEGALES**

El concursante será el único responsable de su cortometraje. La organización del festival declina toda la responsabilidad del corto y su contenido (imágenes y sonidos de otros autores) sobre el participante. Él deberá RESPONDER si, algún representante legal, le pide explicaciones sobre los derechos de autor.

La Organización resolverá las dudas en el correo que pudieran plantearse [prensa@ayto-arganda.es](mailto:prensa@ayto-arganda.es) siendo su decisión inapelable. La inscripción implica la aceptación de estas bases.

### **DIFUSIÓN DE LAS OBRAS GALARDONADAS**

Los premiados resultantes de la Sección Internacional cederán el cortometraje para la exhibición del mismo en Centros Municipales y educativos del municipio durante los seis meses posteriores a la celebración del Festival.

Los premiados resultantes de la Sección Ciudad de Arganda cederán el cortometraje para la exhibición del mismo en Centros Municipales y educativos del municipio y en las Redes Sociales municipales durante los 12 meses posteriores a la celebración del Festival.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa que los datos personales que sean facilitados al Ayuntamiento de Arganda del Rey al participar en esta actividad, serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad de gestionar su participación en el IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY. La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso. Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previsto hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos relativos a nombre, apellidos, de actores y actrices, así como su fotografía podrán ser publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey. La licitud para la comunicación y tratamiento de



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, El Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 – 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>)

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@ayto-arganda.es](mailto:protecciondedatos@ayto-arganda.es)

Al participar en el IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.

### **14.- TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS.**



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

Si los cortometrajes presentados al IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY aparecen personas físicas identificables será preciso aportar consentimiento de las personas afectadas mediante la firma del modelo autorización establecida en el ANEXO I, siendo necesario formalizar el ANEXO II si las personas afectadas son menores de 14 años.

El incumplimiento de este apartado excluirá el cortometraje afectado del IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY. En estos casos las autorizaciones deberán ser cumplimentadas, firmadas y enviadas por email a [ccpilarmiro@ayto-arganda.es](mailto:ccpilarmiro@ayto-arganda.es) o bien entregadas en papel en el Centro Cultural Pilar Miró de Arganda del Rey

### PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

#### INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN

El plazo de presentación de las obras empieza al día siguiente de la publicación de estas bases hasta las 23:59 horas peninsulares del día 08 de diciembre de 2021.

Se enviará un enlace con el video, junto con los datos que se solicitan, en el formulario de participación disponible en la Plataforma “Arganda Participa” en el siguiente enlace: <https://participa.ayto-arganda.es/>

Los formatos para la proyección se presentarán en un archivo digital de proyección en MOV HD 1080p códec h264.

Puede solicitar toda la información de la inscripción en la dirección de correo [prensa@ayto-arganda.es](mailto:prensa@ayto-arganda.es).

Además, los interesados pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en el teléfono 918711344, extensión: 3 o en el correo [ccpilarmiro@ayto-arganda.es](mailto:ccpilarmiro@ayto-arganda.es)

La Organización creará un Comité de Selección de todas las solicitudes recibidas, y, una vez realizada la misma, se comunicará a los seleccionados. De igual forma, se dará a conocer esta selección a través de la web municipal y las redes sociales del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

#### ENVIO DE LAS COPIAS SELECCIONADAS.

Las obras seleccionadas para su proyección durante los días del Festival deberán ser enviadas en un archivo digital de proyección en MOV HD 1080p códec h 264 y si su idioma original no es el castellano, con subtítulos en castellano o su correspondiente archivo (en formato SRT) para la edición de los mismos.

### ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN



## **COMITÉ DE SELECCIÓN y JURADO**

El Comité de Selección estará integrado por personal técnico del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de la organización, y será quien lleve a cabo la selección de las obras que formarán parte de la Sección Internacional y de los Finalistas de los Premios Ciudad de Arganda.

El Jurado estará formado según se recoge en la Ordenanza Municipal (BOCAM 3 de Agosto de 2021, Núm.: 183) siendo los criterios de adjudicación determinados por la calidad y la idoneidad y adecuación de la actividad premiada.

## **PREMIO DEL PÚBLICO**

Los asistentes a la Gala podrán votar por el corto ganador del Premio del Público, entre los cortos finalistas de la Sección Ciudad de Arganda, así como sus dos menciones especiales, con una ponderación de un 100%.

Los premiados en la Sección internacional podrán ser personas físicas mayores de edad o personas jurídicas con capacidad para facturar excepto las Comunidades de Bienes.

Los premiados en la Sección Ciudad de Arganda podrán ser únicamente personas físicas. Si el premiado resultase ser menor de edad, su padre, madre o tutor legal recibiría la cuantía económica correspondiente a su premio.

Los beneficiarios de los premios deberán cumplir con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su caso, miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la LGS; para la obtención de subvención según el artículo 14 de la LGS sobre las obligaciones del beneficiario, se atenderá así a que deberán estar al corriente de todas las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El órgano competente para la instrucción, será la Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y Núcleos periféricos quien resolverá en un plazo máximo establecido hasta el 30 de diciembre de 2021.

## **REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES**

## **MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO**

Presentación de acta de los ganadores valorado por la comisión del jurado.

## **SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS**

No existe posibilidad.



### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Tanto la Comisión de Selección como el Jurado seleccionarán las obras atendiendo a la calidad e idoneidad de las mismas:

- 50% Creatividad (ideas y guión)
- 50% Calidad artística (dirección, realización, interpretación, estilo, montaje y fotografía)

### **MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria y el acta con los ganadores se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).
- Teléfono (010).
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.



## **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN**

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para publicar su imagen\* (fotografía/vídeo) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la siguiente FINALIDAD:

**GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY Y EN SU CASO, LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.**

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios:

**PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY**

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron

Con la firma del presente documento D./Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ **CONSIENTE EL TRATAMIENTO DE SU IMAGEN**  
para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma  
(Persona afectada)

### PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | Finalidad: Obtención del consentimiento para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>) | Autoridad de control: Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>)

Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.



**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE MENORES**

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor (personas menores de 14 años) para el tratamiento de su imagen (fotografía/video) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños/as participantes con la **FINALIDAD:**

**GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY Y EN SU CASO, LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.**

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios:  
PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela **CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DEL/LA MENOR**

para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

**Representante legal 01**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

**Representante legal 02**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2021

Firma  
(Representante/s)

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | Finalidad: Obtención del consentimiento del representante legal de las personas menores para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>) Autoridad de control: Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>)

Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.



Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la CONVOCATORIA IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY, cuyo importe total será de 5.000,00 Euros.

**Segundo.-** Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: Montserrat Fernández Gemes  
Concejala Delegada de Cultura, Ocio,  
Fiestas y otros núcleos periféricos  
Documento firmado electrónicamente  
con fecha 08/11/2021 - 17:44:17



**RESOLUCIÓN NÚM. 2021007578 , DE FECHA 23/12/2021 , DE LA CONCEJALA  
DELEGADA DE CULTURA, OCIO, FIESTAS Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS**

**Nº Expte.: 8/2021/62206**

Siendo necesaria la tramitación del expediente de concesión de premios del IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ARGANDA DEL REY.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

**RESUELVO**

Primero.- Aprobar las actas que se adjuntan, en las que se conceden los siguientes premios:

**PREMIOS FESTIVAL DE CINE DE ARGANDA**

**Primer Premio Cortometraje del Jurado dotado con 2.000 Euros**

Título: "MAMA"

Dirigido por: Pablo de la Chica

Beneficiario: SALON INDIEN FILMS S.L. - CIF B86911682 (Productora)

**Segundo Premio Cortometraje del Jurado dotado con 1.000 Euros**

Título: "TOTEM LOBA"

Dirigido por: Verónica Echegui

Beneficiaria: ESTELA FILMS S.L. - CIF B28037067 (productora)

**Tercer Premio Cortometraje del Jurado dotado con 500 Euros**

Título: "MIRAGE"

Dirigido por: Sil Van der Woerd

Beneficiario : SIL VAN DER WOERD - NIF NRRRP60112

**PREMIO CIUDAD DE ARGANDA**

**Premio Mejor Cortometraje Ciudad de Arganda dotado con 1.000 Euros**

Título : "VUELVE"

Dirigido por: Carlos de Antonio de la Peña

Beneficiario: Carlos de Antonio de la Peña - DNI 05319917V

**Mejor Cortometraje del Público Ciudad de Arganda dotado con 500 Euros**

Título : "VUELVE"

Dirigido por: Carlos de Antonio de la Peña

Beneficiario: Carlos de Antonio de la Peña - DNI 05319917V

A dichos premios se les aplicarán las retenciones correspondientes.



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

**Segundo.-** La aplicación presupuestaria a la que se aplicara el gasto será 3381,480 Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro Fiestas y tendrá una cuantía máxima en premios de 5.000 Euros.

**Tercero.-** Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: Montserrat Fernández Gemes  
Concejala Delegada de Cultura, Ocio,  
Fiestas y otros núcleos periféricos  
Documento firmado electrónicamente  
con fecha 23/12/2021 - 7:29:39